

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2012/42 BIS**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2012/42 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD (01/42/12)		
Código	12-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 171,901.35 (Ciento setenta y un mil, novecientos un mil pesos 35/100 mn.)
Adscripción	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	<p>y</p> <p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO CONTRIBUIR A AMPLIAR LA CULTURA DE LAS PRÁCTICAS SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, EJERCIENDO LA RECTORÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, ESTABLECIENDO POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SALUDABLES, DISEÑANDO INTERVENCIONES EFECTIVAS, SUSTENTADAS EN EVIDENCIA Y DIRIGIENDO UNA ORGANIZACIÓN QUE AGREGUE VALOR EN SU COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN FEDERALES Y CON OTROS SECTORES QUE CONTRIBUYEN A LA SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN, DURANTE LA LÍNEA DE VIDA, MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p>2 CONDUCIR Y EMITIR LA FORMULACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO EVALUAR SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>3 ESTABLECER Y EVALUAR SISTEMAS, MODELOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO MECANISMOS PARA SU DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN.</p> <p>4 ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS, EJERCIENDO LA RECTORÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GENERANDO SINERGIAS PARA LA MAYOR EFECTIVIDAD EN SALUD.</p> <p>5 COORDINAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS, GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES DESTINADOS A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE EMPRENDA LA DIRECCIÓN GENERAL EN PARTICULAR O EN FORMA CONJUNTA CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS.</p> <p>6 COORDINAR MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, GRUPOS SOCIALES, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y COMUNITARIAS, SERVICIOS DE SALUD Y LAS FAMILIAS, EMPRENDIENDO ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p> <p>7 COORDINAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA IMPULSAR LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN MATERIA DE COMUNIDADES Y EDUCACIÓN SALUDABLE, DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DURANTE LA LÍNEA DE VIDA Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p>8 ESTABLECER LAS BASES PARA ACREDITAR EL DESARROLLO Y ALCANCE DE METAS EN PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>9 ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COPRODUCTORA DE</p>		

	<p>SALUD, TANTO COMO RECURSO, COMO GESTORA Y COMO SUJETO SOCIAL EN LA ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>10 PROPONER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA ESTABLECER LAS INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN, COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA SOCIEDAD.</p> <p>11 DETERMINAR LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE VINCULACIÓN CON DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE COLABORAR EN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.</p> <p>12 ESTABLECER MECANISMOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS QUE PERMITAN CONOCER LA ACTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.</p>					
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS GENERICAS MEDICINA, SALUD.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS CIENCIAS SOCIALES</p>				
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL MEDICINA PREVENTIVA y/o EPIDEMIOLOGIA y/o SALUD PÚBLICA.</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	Idioma	No requerido				
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (02/42/12)		
Código	12-315-1-CFKA001-0000007-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 119,670.45 (Ciento diecinueve mil, seiscientos setenta pesos 45/100 mn.)
Adscripción	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO DETERMINAR LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS NACIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LA POBLACIÓN MEXICANA.</p> <p>FUNCIONES 1 PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, RESPECTO A LOS TEMAS DE EMISIÓN DE LICENCIAS, CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, NO USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD, NO USO DE SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL Y CONDUCCIÓN A EXCESO DE VELOCIDAD, PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL.</p> <p>2 ESTABLECER CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN FORTALECER LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE</p>		

CONTROLES DE ALCOHOL EN ALIENTO Y EMISIÓN DE LICENCIAS, A FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA.

3 DETERMINAR LOS CRITERIOS DE ESTRUCTURA Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS MÉDICAS Y DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS Y ATENUAR LA GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES.

4 REVISAR, ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-237-SSA1-2004, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS.

5 FUNGIR COMO SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y CONDUCIR LAS LINEAS DE ACCIÓN APROBADAS EN EL SENO DEL CONSEJO.

6 DETERMINAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERGUBERNAMENTAL, E INTERNACIONAL PARA HACER MÁS EFECTIVOS LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, PARA ASEGURAR LAS MEJORES PRÁCTICAS Y GENERAR SINERGIAS QUE FORTALEZCAN SU IMPLEMENTACIÓN.

7 PATROCINAR LA PARTICIPACIÓN DE ONG'S Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PLANES Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES E INCORPORAR EN EL PROGRAMA NACIONAL LAS DEMANDAS Y PROPUESTAS DE ESTOS SECTORES.

8 PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE CONTENIDOS TECNICOS Y LA EVALUACION DE MATERIALES DIDACTICOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION DE ACCIDENTES Y GESTIONAR SU INCORPORACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL E INFORMAL, PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE ACCIDENTES DE LOS ESTUDIANTES DESDE NIVEL PREESCOLAR HASTA UNIVERSITARIO.

9 PARTICIPAR CON LAS INSTITUCIONES SECTORIALES E NTERSECTORIALES PERTINENTES PARA PROMOVER LA ACTIVACION COMUNITARIA, A EFECTO DE FORTALECER EN LA POBLACIÓN CAPACIDADES Y HABILIDADES QUE LES PERMITA SER COPARTICIPES EN LA GENERACION DE ENTORNOS SALUDABLES Y SEGUROS.

10 DETERMINAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DE CAPACITACIÓN DE LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, LIMITACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES.

11 PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y DIFUSION DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE PREVENCION DE ACCIDENTES, PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACION RESPECTO DEL IMPACTO PSICOLOGICO, SOCIAL Y ECONOMICO QUE GENERAN, Y PROMOVER SU PARTICIPACION EN LA GENERACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

12 DETECTAR LAS AREAS GEOGRAFICAS PRIORITARIAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, MEDIANTE EL ANALISIS ESPACIAL DE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS, PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES FOCALIZADAS, REALIZANDO ESTADISTICAS E INDICADORES QUE PERMITAN CUANTIFICAR TIPO, CAUSAS Y ORIGENES.

13 EMITIR PUBLICACIONES PERIODICAS DE LAS INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS EN GENERAL QUE SE GENEREN PARA IMPULSAR EL INTERES Y COCOCIMIENTOS DE LOS DIVERSOS ACTORES RELACIONADOS CON EL TEMA DE LOS ACCIDENTES.

14 COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICOS Y ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO COORDINAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ASOCIADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE ACCIDENTES, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON DATOS E INFORMACIÓN CIENTÍFICA ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES.

15 NORMATIVAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN PROFESIONAL, CÁLIDA Y HUMANA A LOS LESIONADOS POR ACCIDENTES.

16 ESTABLECER EL USO DE GUÍAS DE PRÁCTICA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA FACILITAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA

GARANTIZAR A LAS PERSONAS LESIONADAS POR ACCIDENTES UNA ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD.		
Académicos	<p>Maestría titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS GENERICAS MEDICINA, SALUD</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERAS GENERICAS MEDICINA</p>	
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 8 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA y/o ÁREA GENERAL MORTALIDAD y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADISTICA y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL CIRUGIA</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No requerido	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA (03/42/12)		
Código	12-316-1-CFKA001-0000002-E-C-V		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 119,670.45 (Ciento diecinueve mil, seiscientos setenta pesos 45/100 mn.)
Adscripción	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO QUE SE PROPONGAN Y CONDUZCAN LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA, DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA DE LABORATORIO, DE INVESTIGACIÓN, DECAPACITACIÓN Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EPIDEMIOLOGÍA Y QUE SE ATIENDAN LAS URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA MATERIA ORIENTANDO LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EVALUAR SU IMPACTO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y DE LA SALUD INTERNACIONAL.</p> <p>FUNCIONES 1 PROPONER AL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA DE LABORATORIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p>		

2 DETERMINAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA ESTABLECER LAS PRIORIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

3 EMITIR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA DE LABORATORIO EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SU CARACTER DE SECRETARIO TÉCNICO, PARA INFORMAR Y GUIAR LA TOMA DE DECISIONES EN SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL.

4 ESTABLECER Y CONDUCIR LOS MECANISMOS DE RECOPIACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA GENERAR CONOCIMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD POBLACIONAL Y DETECTAR OPORTUNAMENTE LOS DAÑOS, SUS DETERMINANTES Y LAS AMENAZAS A LA SALUD.

5 DETERMINAR Y ACTUALIZAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA MEJORAR LOS MECANISMOS DE RECOPIACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

6 DICTAR RECOMENDACIONES DE INTELIGENCIA, DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA VIGILANCIA, EMITIR LAS ALERTAS EPIDEMIOLOGICAS NACIONALES Y NOTIFICAR EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERES INTERNACIONAL, PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

7 EMITIR NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS Y SUPERVISAR SU APLICACIÓN EN EL PAÍS, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

8 EVALUAR Y COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÉN ADSCRITAS, PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL.

9 ESTABLECER EL MARCO ANALÍTICO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS.

10 DICTAR LOS LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, QUE PERMITAN LA VALIDACIÓN DE TÉCNICAS Y MÉTODOS DE CALIDAD DE LABORATORIO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

11 ACREDITAR Y CERTIFICAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

12 DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS INDICADORES DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA MONITOREAR SU EFECTIVIDAD EN EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

13 EVALUAR EL IMPACTO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA EMITIR LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS NECESARIAS PARA OPTIMIZAR SU ALCANCE Y EFECTIVIDAD.

14 EMITIR LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PARA OPTIMIZAR EL ALCANCE Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES.

15 DETERMINAR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, JURISDICCIONES, REGIONES, LOCALIDADES, COMUNIDADES, ESTABLECIMIENTOS E INDIVIDUOS, PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

16 EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, JURISDICCIONES, REGIONES, LOCALIDADES, COMUNIDADES, ESTABLECIMIENTOS E INDIVIDUOS, PARA CERTIFICAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

17 EMITIR RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS

<p>ENTIDADES FEDERATIVAS, JURISDICCIONES, REGIONES, LOCALIDADES, COMUNIDADES, ESTABLECIMIENTOS E INDIVIDUOS, EN MATERIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>18 DETECTAR Y DETERMINAR LAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA COORDINAR CONJUNTAMENTE LA EJECUCIÓN DE PLANES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>19 PROPONER PLANES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA INSTRUMENTAR COORDINADAMENTE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>20 DICTAR CONJUNTAMENTE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA COMBATIR LOS DAÑOS A LA SALUD DERIVADOS DE LAS URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS.</p> <p>21 EVALUAR EL CONTENIDO DEL MATERIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE ACTIVIDADES RELACIONADAS DE SALUD PÚBLICA, PARA MAXIMIZAR EL IMPACTO SOCIAL GARANTIZANDO EL BENEFICIO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN NACIONAL.</p> <p>22 DETERMINAR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>23 CONDUCIR LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES REQUERIDAS EN EL ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA Y SUS DETERMINANTES.</p>					
Académicos	<p>Maestría titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, ECONOMIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERAS GENERICAS ADMINISTRACION DE LA SALUD, MEDICINA, SALUD.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERAS GENERICAS SISTEMAS Y CALIDAD, MEDICINA.</p>				
Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 9 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS y/o EPIDEMIOLOGIA y/o MEDICINA INTERNA y/o SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADISTICA y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA y/o</p>				
Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50				
Idioma	Inglés: Nivel Intermedio				
Otros	Necesidad de viajar: Siempre				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

BASES DE PARTICIPACIÓN

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/tras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las practicas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público

- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de

	<p>Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>				
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 07 al 21 de noviembre de 2012, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="250 1797 1136 1829">Etapa</th> <th data-bbox="1136 1797 1516 1829">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="250 1829 1136 1875">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1136 1829 1516 1875">07de noviembre de 2012</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	07de noviembre de 2012
Etapa	Fecha o plazo				
Publicación de convocatoria	07de noviembre de 2012				

	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 07 de noviembre al 21 de noviembre de 2012
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 07 de noviembre al 21 de noviembre de 2012
	Examen de conocimientos	A partir del 26 de noviembre de 2012
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 27 de noviembre de 2012
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 28 de noviembre de 2012
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 28 de noviembre de 2012
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 29 de noviembre de 2012
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 29 de noviembre de 2012
	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de</p>	

evaluación correspondientes.
 En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.
 Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.
 Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.
 La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.
 La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.
 Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.
 Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.
 El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.
 El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.
 Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.
 Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.

Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva

El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.
 Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.
 Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del

	<p>examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación⁹. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravedad y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2012-42 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGASIM4T_SI_LIGA_TE_INI6.CME_ARCHIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los siete días del mes de noviembre de 2012. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. LUCÍA ROJAS MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012/42 BIS

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 13-310-1-CFKC002-0000001-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Tema	Legislación y Normatividad en Salud	
	SubTema	Derecho a la Protección de la Salud y Rectoría
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Salubridad General de la República
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 73
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 74
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Planeación
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

Ley General de Salud	
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Disposiciones Generales. Capítulo Único
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I Sistema Nacional de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo II Competencias del Ejecutivo Federal en Materia de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo I Prestación de los Servicios de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo V Atención Materno-Infantil
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. Capítulo III Formación, Capacitación y Actualización del Personal
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto. Capítulo Único Información para la Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012

SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo. Capítulo I y II Promoción de la Salud
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Atribuciones de las Unidades Administrativas	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la SSA Últimas Reformas Publicadas El 10 De Enero 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 28 Corresponde al Promoción de la Salud
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/federal/wo11050.doc
	Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2012.	
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2012.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde inicio hasta lineamientos
	Página Web	http://www.cnagronomica.org.mx/RO-2012/SALUD/Reglas-Operacion-2012-Programa-Comunidades-Saludables.pdf
Tema	Normatividad para la Administración Pública	
SubTema	Adquisiciones, programa y contrato	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Uno. Capítulo Primero Disposiciones Generales
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Único Planeación, Programación y Presupuesto
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero Planeación, Programación y Presupuesto; Procedimientos de Contratación
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo Único Contratos
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf

SubTema	Responsabilidades Administrativas	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (D.O.F. 15 de Junio de 2012).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo I
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
SubTema	Transparencia y acceso a la información pública y gubernamental	
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental , publicada 11-06-2002, última reforma (DOF 08-06-2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
SubTema	Servicio Profesional de Carrera	
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 09-01-2006)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
SubTema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Título primero
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Artículo 1 y 2 Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I Artículo 28 Programación, Presupuestación y Aprobación
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo II y III Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
SubTema	De la Competencia de las Secretarías de Estado	
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Artículo 39

	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf	
Tema	Rectoría en Salud Pública		
	SubTema	Salud	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje 3. Igualdad de Oportunidades. Salud. pp 160-176.
		Página Web	http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf
	SubTema	PRONASA. Ejes Rectores, Estrategia y Líneas de Acción e Indicadores	
		Bibliografía	PRONASA 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud. Por un México sano: Construyendo Alianzas para una mejor salud. Secretaría de Salud, México, 2007.
	SubTema	Programas de Acción	
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 Promoción de la Salud: una nueva cultura
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/promocion_de_la_salud_una_nueva_cultura.pdf
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 Entornos y Comunidades Saludables
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/comunidades_saludables.pdf
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 Vete Sano, Regresa Sano
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/vete_sano_regresa_sano.pdf
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICA 2007-2012 Escuela y Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Desde Introducción hasta Anexos	
Página Web	http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/programa_escuela_salud.pdf		
Tema	Evaluación y seguimiento a programas		
	SubTema	Caminando a la Excelencia	
		Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Introducción; II. Objetivos, III. Indicadores; IV. Metodología.
		Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf
		Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado. Promoción de la Salud. pp. 247-259 Promoción de la Salud
		Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf
Tema	Conocimientos en Epidemiológica		
	SubTema	Metodología y Vigilancia Epidemiológica	
		Bibliografía	El Manual de Salud Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Capítulo I, II y III
		Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.
		Bibliografía	El Manual de Salud Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad IV. Capítulo II y III
		Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.
		Bibliografía	Epidemiología
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Introducción Capítulo 3. Medidas de Ocurrencia de la Enfermedad: I. Morbilidad Capítulo 4. Medidas de Ocurrencia de la Enfermedad: II. Mortalidad
		Página Web	Gordis L. Epidemiología. Elsevier 3ª edición. España, 2005
	SubTema	Promoción de la Salud	
		Bibliografía	Promoción de la Salud en el ciclo de Vida
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 2. Capitulo 6. Capitulo 8.
		Página Web	González G.,Castro .J.M, Moreno L. Promoción de la Salud en el ciclo de la vida. McGraw Hill. 1ª edición. México. 2011
Tema	Servicios de Promoción y Prevención para una mejor salud.		
	SubTema	Manuales, Guías y Lineamientos	
		Bibliografía	Manual de paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde introducción hasta puerperio
		Página Web	http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/cartillas/Manual_Salud_ok.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /42 BIS

PUESTO QUE CONCURSA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-315-1-CFKA001-0000007-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Tema	Legislación y Normatividad en Salud		
	SubTema	Derecho a la Protección de la Salud y Rectoría	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Salubridad General de la República	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 73
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 74
	SubTema	Planeación	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

Ley General de Salud	
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero, Disposiciones Generales. Capitulo Único
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo. Capítulo I Sistema Nacional de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo. Capítulo II Competencias del Ejecutivo Federal en Materia de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero. Capítulo I Prestación de los Servicios de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero. Capítulo IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero. Capítulo V Atención Materno-Infantil
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Cuarto. Capítulo III Formación, Capacitación y Actualización del Personal
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Sexto. Capítulo Único Información para la Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012

SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Octavo. Capítulo I, II, III y IV Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Atribuciones de las Unidades Administrativas	
	Bibliografía	Decreto de creación CONAPRA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De Artículo 1o hasta Transitorios
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d080786.html
Tema	Normatividad para la Administración Pública	
SubTema	Adquisiciones, programa y contrato	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Uno. Capítulo Primero Disposiciones Generales
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Único Planeación, Programación y Presupuesto
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero Planeación, Programación y Presupuesto; Procedimientos de Contratación
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo Único Contratos
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	SubTema	Responsabilidades Administrativas
Bibliografía		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (D.O.F. 15 de Junio de 2012).
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título Segundo, Capítulo I
Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

	SubTema	Transparencia y acceso a la información pública y gubernamental	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental , publicada 11-06-2002, última reforma (DOF 08-06-2012)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	SubTema	Servicio Profesional de Carrera	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 09-01-2006)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	SubTema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Título primero
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Artículo 1 y 2 Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I Artículo 28 Programación, Presupuestación y Aprobación
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo II y III Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf	
SubTema	De la Competencia de las Secretarías de Estado		
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Artículo 39	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf	
Tema	Rectoría en Salud Pública		
	SubTema	Salud	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje 3. Igualdad de Oportunidades. Salud. pp 160-176.
		Página Web	http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf
		PRONASA. Ejes Rectores, Estrategia y Líneas de Acción e Indicadores	
		Bibliografía	PRONASA 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud. Por un México sano: Construyendo Alianzas para una mejor salud. Secretaría de Salud, México, 2007.
	SubTema	Prevención de Accidentes. Seguridad Vial	
		Bibliografía	Programa de Acción Específica 2007-2012 Seguridad Vial
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/29._PROG RAMA_DE_ACCIxn_ESPECxFICO_2007-2012.pdf
		Bibliografía	Declaración de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones (Mérida, Yucatán.Marzo2008)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Declaración completa
		Página Web	http://www.paho.org/Spanish/D/DeclaracionMerida08.pdf
		Bibliografía	Metodología para desarrollar un Observatorio de Lesiones causadas por el tránsito
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De Introducción hasta anexos
		Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/33._Metodol ogxa_para_desarrollar_un_Observatorio_de_Lesiones_causadas_por_el_trxnsito.pdf
		Estrategia Nacional de Seguridad Vial	
		Bibliografía	Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Acuerdo a Anexos
		Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5193284&fecha=06/06/2011
Tema	Evaluación y seguimiento a programas		
	SubTema	Caminando a la Excelencia	
		Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Introducción; II. Objetivos, III. Indicadores; IV. Metodología.
		Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf
		Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado. Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. Pp. 260-268.
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf
Tema	Conocimientos en Epidemiológica	
	SubTema	Metodología y Vigilancia Epidemiológica
	Bibliografía	El Manual de Salud Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Capítulo I, II y III
	Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.
	Bibliografía	El Manual de Salud Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Capítulo I, II y III y IV
	Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.
Tema	Seguridad Vial y Lesiones	
	SubTema	Estadísticas en Seguridad Vial
	Bibliografía	Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Antecedentes hasta Conclusiones
	Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/23_Informe_sobre_la_situacxn_de_la_seguridad_vial_en_el_mundox_2009.pdf
	Bibliografía	Informe sobre el estado de la seguridad vial en la región de las Américas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Antecedentes hasta Conclusiones
	Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/24_Informe_regional_sobre_la_situacxn_de_la_seguridad_vialx_2010.pdf
	Bibliografía	Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Fundamentos hasta Conclusiones
	Página Web	http://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/resumen_informe_mundial_traumatismos.pdf
	Bibliografía	El peso de la enfermedad en México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Inicio hasta Bibliografía
	Página Web	Híjar Medina, Marta. El peso de la enfermedad en México. Observatorio de la Salud. FUNSA
	Bibliografía	Situación de la Seguridad Vial en México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Perfil Nacional

SubTema

Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Publicaciones_Especializadas/3._Situacion_de_la_seguridad_vial_en_Mexico.pdf
Manuales, Guías y Lineamientos	
Bibliografía	Cascos. Manual de seguridad Vial para decisores y profesionales.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta 4. Como evaluar el Programa
Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Normatividad/referencias_internacionales/Cascos.pdf
Bibliografía	Beber y conducir. Manual de seguridad vial para decisores y profesionales.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta 4. Como Evaluar el Programa
Página Web	http://www.who.int/roadsafety/projects/manuals/alcohol/drinking_and_driving-spanish.pdf
Bibliografía	Manual de orientaciones básicas. Sistema Nacional de Capacitación de Promotores en Seguridad Vial
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/Materiales_CONAPRA/Manuales/1._MANUAL_DE_ORIENTACIONES_Basicas_xSemxforo_xInterior.pdf
Bibliografía	Manual de Intervenciones Participativas de Seguridad Vial
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
Página Web	http://www.cenapra.salud.gob.mx/imgs/htm2/2009/imesevi/3.Manual_de_Intervenciones_Participativas_IMESEVI.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: / /

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFKA001-0000002-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Tema	Legislación y Normatividad en Salud	
	SubTema	Derecho a la Protección de la Salud y Rectoría
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Salubridad General de la República
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 73
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Sección III Artículo 74
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	SubTema	Planeación
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero. Capítulo Uno
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

Ley General de Salud	
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Disposiciones Generales. Capítulo Único
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General de Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I Sistema Nacional de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo II Competencias del Ejecutivo Federal en Materia de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo I Prestación de los Servicios de Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo V Atención Materno-Infantil
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto. Capítulo III Formación, Capacitación y Actualización del Personal
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto. Capítulo Único Información para la Salud
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Bibliografía	Ley General De Salud. Últimas Reformas Publicadas DOF 07-06-2012

	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Octavo. Capítulo I, II, III y IV Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Atribuciones de las Unidades Administrativas	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la SSA Últimas Reformas Publicadas El 10 De Enero 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 32 Bis 2 Corresponde a la Dirección General de Epidemiología
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/federal/wo11050.doc
	SubTema	Vigilancia Epidemiológica y respuesta Internacional	
		Bibliografía	Reglamento Sanitario Internacional 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título II - Información Y Respuesta De Salud Pública. Pp 5-14
		Página Web	http://www.who.int/ihr/ihr_2005_es.pdf
		Bibliografía	Reglamento Sanitario Internacional 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título V. Capítulo I, II y III. Pp. 27-33
		Página Web	http://www.who.int/ihr/ihr_2005_es.pdf
		Bibliografía	Reglamento Sanitario Internacional 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexos I y II pp 58-62
		Página Web	http://www.who.int/ihr/ihr_2005_es.pdf
		Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica	
		Bibliografía	Acuerdo Secretarial de la SSA Publicado En El DOF El 6 De Septiembre De 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo 130
		Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/acuerdo130.pdf
Tema	Normatividad para la Administración Pública		
	SubTema	Adquisiciones, programa y contrato	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Uno. Capítulo Primero Disposiciones Generales
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf

	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Único Planeación, Programación y Presupuesto
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo Primero, Segundo y Tercero Planeación, Programación y Presupuesto; Procedimientos de Contratación
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público (última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero. Capítulo Único Contratos
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
SubTema	Responsabilidades Administrativas	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (D.O.F. 15 de Junio de 2012).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, Capítulo I
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
SubTema	Transparencia y acceso a la información pública y gubernamental	
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental , publicada 11-06-2002, última reforma (DOF 08-06-2012)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
SubTema	Servicio Profesional de Carrera	
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 09-01-2006)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Título Primero hasta transitorios
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
SubTema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Título primero
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Artículo 1 y 2 Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto

		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo. Capítulo I Artículo 28 Programación, Presupuestación y Aprobación
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo II y III Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
	SubTema	De la Competencia de las Secretarías de Estado	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Artículo 39
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Tema	Rectoría en Salud Pública		
	SubTema	Salud	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Eje 3. Igualdad de Oportunidades. Salud. pp 160-176.
		Página Web	http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf
	SubTema	PRONASA. Ejes Rectores, Estrategia y Líneas de Acción e Indicadores	
		Bibliografía	PRONASA 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud. Por un México sano: Construyendo Alianzas para una mejor salud. Secretaría de Salud, México, 2007.
	SubTema	Programas de Acción	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Anexos
		Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/Progacc20072012.pdf
	SubTema	Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Nosocomiales	
		Bibliografía	NOM-045-SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde introducción hasta Bibliografía
		Página Web	http://dof.vlex.com.mx/vid/epidemiologica-infecciones-nosocomiales-70643734
Tema	Evaluación y seguimiento a programas		
	SubTema	Caminando a la Excelencia	
	Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Introducción; II. Objetivos, III. Indicadores; IV. Metodología.	
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf	
	Bibliografía	Manual Metodológico de Caminando a la Excelencia 2008-2012	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado. Sistema de Evaluación de Vigilancia Epidemiológica. Pp. 10-47	
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/manualce_actualizado_27042010.pdf	
Tema	Conocimientos en Epidemiológica		
	SubTema	Metodología y Vigilancia Epidemiológica	
	Bibliografía	El Manual de Salud Pública.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Capítulo I, II y III	
	Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.	
	Bibliografía	El Manual de Salud Pública.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Capítulo V.	
	Página Web	Tapia R. El Manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª ed, México, 2006.	
	Bibliografía	Epidemiología	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Introducción Capítulo 3. Medidas de Ocurrencia de la Enfermedad: I. Morbilidad Capítulo 4. Medidas de Ocurrencia de la Enfermedad: II. Mortalidad	
	Página Web	Gordis L. Epidemiología. Elsevier 3ª edición. España, 2005	
Tema	Manuales, Guías y Lineamientos		
	SubTema	Sistema de Vigilancia Epidemiológica	
	Bibliografía	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Bibliografía	
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/24_man_ve_tuberculosis.pdf	

Bibliografía	Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Bibliografía
Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/DENGUE/Lineamientos.pdf
Bibliografía	Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Bibliografía
Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/300712_Lineamientos_Influenza_ene_2012.pdf
Bibliografía	Manuales Simplificados de Enfermedades Prevenibles por vacunación
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Bibliografía
Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/19_man_ve_Enf_Prev_Vac.pdf
Bibliografía	Manual para la Vigilancia Epidemiológica del VIH/SIDA
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Desde Introducción hasta Bibliografía
Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/27_man_ve_vih_sida.pdf